

## REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES

### Capítulo I. Título Preliminar

#### Artículo 1. Objeto.

- 1.1 Es objeto del presente reglamento la regulación del uso y funcionamiento de las instalaciones en Hotel Vista La Floresta, así como los derechos y obligaciones de las personas usuarias de las mismas.
- 1.2 El presente reglamento será de aplicación a la totalidad de las instalaciones en los términos establecidos en el mismo.

### Capítulo II. Disposiciones Generales

#### Artículo 2. Instalaciones

- 2.1 Son instalaciones todos aquellos edificios, dependencias o recintos al aire libre, equipados para el disfrute de su estadia en "Hotel Vista La Floresta" de potencial uso por parte los huéspedes en forma común.

#### Artículo 3. Usuarios

- 3.1 Se entiende por "usuarios" a aquellas personas que utilicen las instalaciones de "Hotel Vista La Floresta".

- 3.2 Cuando el usuario de la instalación sea un menor, su seguridad es responsabilidad única de sus padres, madre o de las personas adultas que los acompañen, quienes también se harán responsables en caso de incumplimiento por aquella norma de funcionamiento de las instalaciones.

### Capítulo II. Derechos y Obligaciones Generales de los Usuarios

#### Artículo 4. Derechos de los Usuarios

- 4.1 Ser tratados con educación y amabilidad por todo el personal que presta servicios en "Hotel Vista La Floresta" y sus instalaciones.

- 4.2 Disfrutar, de acuerdo con las normas de uso establecidas, de los servicios que se presten en "Hotel Vista La Floresta" y sus instalaciones.

- 4.3 Hacer uso de las instalaciones en los días y horarios señalados. "Hotel Vista La Floresta" por necesidades de programación o fuerza mayor, podrá anular o variar las condiciones establecidas, comunicando siempre esta circunstancia a los usuarios afectados con el tiempo suficiente.

- 4.4 Hacer uso de los servicios y espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc. en los términos previstos en el presente Reglamento o en las de uso interno de cada una de las instalaciones.

- 4.5 Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito en las hojas disponibles en la Administración.

#### Artículo 5. Obligaciones de los Usuarios

- 5.1 Utilizar las instalaciones, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones o a la salud y derechos de los otros usuarios.

- 5.2 Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones, así como atender en todo momento las indicaciones del personal de "Hotel Vista La Floresta", cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el complejo y sus dependencias.

- 5.3 Cumplir los horarios establecidos.

- 5.4 No fumar en las áreas cerradas.

- 5.5 No ingresar animales

#### Artículo 6. Eximentes de Responsabilidad.

- 6.1 "Hotel Vista La Floresta" no se responsabilizará de los objetos perdidos en las instalaciones. Existe un departamento de objetos perdidos en la Administración del Hotel. Cualquier objeto que sea depositado en ella, permanecerá un máximo de 10 días. Pasado este periodo, "Hotel Vista La Floresta" no se hará responsable de los mismos.

- 6.2 "Hotel Vista La Floresta" no se hará responsable ante las personas usuarias en caso de accidentes o desperfectos que puedan sufrir estas, derivados de su propio incumplimiento de las presentes normas o de una utilización inadecuada, negligente o imprudente de las instalaciones.

- 6.3 Los usuarios de las instalaciones serán responsables de los daños o lesiones que ocasionen tanto a las instalaciones como a terceros

- 6.4 Hotel Vista La Floresta no se hará responsable ante los usuarios por sus pertenencias en ningún caso; dado que el Resort ofrece cofre de seguridad en todos los chalets, además de guarda bultos en la recepción del Hotel. En caso de robo, hurto, incendio o cualquier otro tipo de accidente dentro del Hotel, Hotel Vista La Floresta no tendrá obligación alguna de hacerse cargo de los gastos en que incurriera el usuario para la recuperación de sus objetos y/o pertenencias. Recomendamos cerrar adecuadamente los vehículos y habitaciones así como también no perder de vista a los menores y sus objetos personales en áreas de piscinas y playa.

### Capítulo III. Uso de Piscina.

#### Artículo 7. Obligaciones, restricciones de uso y prohibiciones específicas.

- 7.1 Es obligatorio ducharse antes de sumergirse en el agua de la piscina. Esto implica la eliminación de cremas solares y productos de maquillaje. Con este fin, se utilizará jabón cuando sea necesario. (en las duchas de los vestuarios).

- 7.2 No se deberá correr por las zonas húmedas, como alrededores de la piscina, vestuarios o duchas, bajo ningún concepto, ni realizar acciones o juegos que conlleven un riesgo de accidente u originen incomodidad para otros usuarios. No está permitido correr para tirarse al agua, ni empujar, así como tampoco, ninguna otra actividad antihigiénica o que pueda molestar el baño normal de las demás personas.

- 7.3 No se permite introducirse de forma violenta, ni de cabeza, a la piscina al resultar peligroso tanto para quien realizase la acción, como para los otros bañistas.

- 7.4 No está permitido entrar en el agua con objetos que se puedan desprender a causa del movimiento o producir daño a los demás usuarios, como horquillas, anillos, pulseras, relojes, cadenas, etc.

- 7.5 En el agua, no está permitido introducir pelotas, colchonetas, u otros objetos que puedan incomodar al resto de los huéspedes, salvo aquellos que existan y sean suministrados por "Hotel Vista La Floresta"

- 7.6 Los envases de cristal y las latas, aunque sean de uso higiénico, están totalmente prohibidos, en el área de piscinas.

- 7.7 No podrán hacer uso de las piscinas, quienes tengan heridas abiertas, etc. En caso de padecer problemas de salud es aconsejable que los usuarios vayan acompañados.

- 7.8 Los menores de edad deberán acceder a las piscinas acompañados en todo momento de un adulto, que se responsabilice de él durante todo el tiempo que permanezca en el interior del recinto.

- 7.9 Cualquier usuario que no cumpla la normativa de uso podrá ser expulsado de la instalación.

- 7.10 No se permite consumir alimento y/o bebidas en el área de la piscina climatizada.

- 7.11 Está totalmente prohibido fumar marihuana dentro de todo el predio del Hotel.

### Capítulo IV. Uso de Solárium.

#### Artículo 8. Zonas de solárium.

- 8.1 Se consideran zonas de solárium, aquellos lugares destinados a tomar el sol en las instalaciones sean de madera o césped o terraza.

#### Artículo 9. Obligaciones, restricciones de uso y prohibiciones específicas.

- 9.2 No está permitido en la zona de solárium, la práctica de deporte alguno, ni el uso de materiales deportivos, ni aquellas acciones que perturben la tranquilidad de las personas: juegos violentos, carreras, uso de agujas o cualquier otra actividad que suponga un peligro o perturbe el normal uso de la zona de solárium.

- 9.5 Está totalmente prohibido el nudismo.

- 9.6 El usuario podrá acceder al solárium con aparatos audiovisuales individuales, nunca con equipos de sonido que emitan vibraciones acústicas hacia el exterior, ya que pueden molestar a otros usuarios.

### Capítulo V. Uso de Sala de juegos para adultos y niños

#### Artículo 10. Obligaciones, restricciones de uso y prohibiciones específicas.

10.1 Los juegos existentes en la sala son de propiedad exclusiva de "Hotel Vista La Floresta". No se permite que los mismos sean retirados, sin conformidad expresa del complejo.

10.2 Los juegos electrónicos serán exclusivamente encendidos y apagados por personal de "Hotel Vista La Floresta", no permitiéndose al usuario acceder al sistema eléctrico de la sala.

10.3 No se podrá ingresar alimentos ni bebidas.

#### Capítulo VI. Uso del Gimnasio.

##### Artículo 11. Obligaciones, restricciones de uso y prohibiciones específicas.

11.1 Se recomienda a todos los usuarios de la sala de musculación se hagan previamente un reconocimiento médico.

11.2 Se aconseja y es necesario un calentamiento adecuado antes del trabajo de pesas.

11.3 No está permitido el uso de las máquinas de musculación a los menores de 16 años.

11.4 Es obligatorio el uso de toalla personal colocándola entre el cuerpo y aparatos, limpiando las máquinas de sudor una vez finalizado.

11.5 Los usuarios deberán de utilizar vestimenta acorde a la práctica de deportes.

11.6 No está permitido realizar actividades con el torso desnudo.

11.7 No está permitido acceder a la Sala con envases de vidrio, comida o bebidas alcohólicas.

11.8 Los usuarios deberán hacer buen uso de sus equipos e instalaciones, los cuales no podrán bajo ningún concepto ser movilizadas del lugar donde se encuentren emplazados. Los usuarios serán responsables por los daños ocasionados a los mismos.

11.9 Se ruega la colaboración de los usuarios en el cumplimiento de las normas, así como en la conservación, mantenimiento y recogida del material en su lugar correspondiente.

11.10 Los usuarios deberán recoger el material una vez utilizado, respetar los tiempos máximos de uso de los aparatos y permitir el uso de los mismos entre serie y serie.

11.11 El uso del gimnasio será bajo el propio riesgo del usuario, por lo tanto, es responsabilidad exclusiva de los mismos las lesiones que pudieran sufrir por el uso de los aparatos del gimnasio.

11.12 Está prohibido cualquier actividad que suponga un peligro o perturbe el normal uso del gimnasio.

#### Capítulo VIII. DISPOSICIONES FINALES.

##### Artículo 13. Obligaciones, restricciones de uso y prohibiciones específicas.

13.1 Este reglamento no inhibe ni condiciona otro reglamento existente o usos y costumbres en la utilización de las instalaciones.

13.2 Este reglamento puede ser modificado sin previo aviso y es responsabilidad de los usuarios mantenerse informados leyendo el mismo regularmente.